



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Traslado de Dominio					
DESCRIPCIÓN:					
Es el cambio de propietario de un predio, sea que cedan los derechos o por venta del predio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 113 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI de pago y formato por Traslado de Dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	Dirección web	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano desee realizar el cambio de propietario de algún inmueble.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar ante la autoridad catastral, alguno de los siguientes documentos:	Si	2	Artículos 113 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato privado de compra-venta • Contrato de donación pura • Escritura publica • Sentencia ejecutoriada • Cesión de derechos 					
2. Identificación oficial vigente (INE del comprador, vendedor y testigos).	Si	2			
3. Croquis de localización.	Si	2			
4. Croquis del terreno.	Si	2			
5. Verificación de linderos.	Si	2			
6. Recibos de pago de predial y agua vigentes.	Si	2			
7. Certificación de clave y valor catastral.	Si	2			
8. Certificado de no adeudo de impuesto predial, aportación de mejoras y certificado de no adeudo o no servicio de agua, ambos deberán estar vigentes.	Si	2			
9. Al no acudir el nuevo propietario su apoderado deberá presentar carta poder e identificación oficial vigente (INE).	Si	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar ante la autoridad catastral, alguno de los siguientes documentos:	Si	2	Artículos 113 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato privado de compra-venta • Contrato de donación pura • Escritura pública • Sentencia ejecutoriada • Cesión de derechos. 					
2. Acta constitutiva.	Si	2			
3. Identificación oficial vigente (INE) del comprador, vendedor y testigos.	Si	2			
4. Croquis de localización.	Si	2			
5. Croquis del terreno.	Si	2			



6. Verificación de linderos.	Si	2	
7. Recibos de pago de predial y agua vigentes.	Si	2	
8. Certificación de clave y valor catastral.	Si	2	
9. Certificado de no adeudo de impuesto predial, aportación de mejoras y certificado de no adeudo o no servicio de agua, ambos deberán estar vigentes.	Si	2	
10. Al no acudir el nuevo propietario su apoderado deberá presentar carta poder e identificación oficial vigente (INE).	Si	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

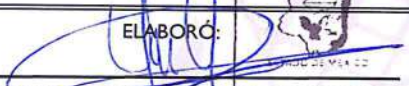

1. Presentar ante la autoridad catastral, alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato privado de compra-venta • Contrato de donación pura • Escritura pública • Sentencia ejecutoriada • Cesión de derechos. 	Si	2	Artículos 113 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Publicación de Gaceta con el decreto de creación.	Si	2	
3. Identificación oficial vigente (INE) del comprador, vendedor y testigos.	Si	2	
4. Croquis de localización.	Si	2	
5. Croquis del terreno.	Si	2	
6. Verificación de linderos.	Si	2	
7. Recibos de pago de predial y agua vigentes.	Si	2	
8. Certificación de clave y valor catastral.	Si	2	
9. Certificado de no adeudo de impuesto predial, aportación de mejoras y certificado de no adeudo o no servicio de agua, ambos deberán estar vigentes.	Si	2	
10. Al no acudir el nuevo propietario su apoderado deberá presentar carta poder e identificación oficial vigente (INE).	Si	2	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles			
COSTO:	Se determina conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El expediente deberá estar conformado con los requisitos de lo contrario no procederá el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Subtesorería de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.: S/N



COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09.00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229902		102 y 106	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene la verificación?				
RESPUESTA:	Se cobra de acuerdo a la superficie verificada.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar mi recibo predial en rezago?				
RESPUESTA:	No, deberá presentar el recibo vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario se presente el vendedor para el trámite?				
RESPUESTA:	No, solo la persona que adquiere el inmueble o apoderado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ SUBTESORERO DE INGRESOS NOMBRE COMPLETO</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE IXTLAHUACA</p>  <p style="text-align: center;">IXTLAHUACA VISTO BUENO</p> <p>L. C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ TESORERA MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">17/03/2023</p>
--	---	--